

CONDICIONES GENERALES DE ALQUILER.

1. - Los equipos alquilados son propiedad de AEQ S.A
2. - El cliente tendrá que facilitar toda la documentación requerida por AEQ S.A y firmar el presente contrato de alquiler.
3. - El periodo de arrendamiento se comprenderá en periodos de 24 horas a partir de su recogida de los almacenes de AEQ S.A
4. - El material en alquiler deberá ser devuelto en la fecha indicada en el presente contrato antes de las 12,00 h de la mañana del día indicado (día siguiente al último día del rodaje o mismo día de la finalización del rodaje). Una demora de hasta 24 h supondrá el pago de un 80% más en el importe del alquiler. Si la demora fuera superior a 24 h y hasta 72 h, el cliente tendrá que abonar la totalidad del alquiler correspondiente a cada día de demora. Demoras superiores a las 72 h sin la devolución del material se procederán a tomar las acciones legales correspondientes.
5. - La no devolución del material se considerará hurto, siendo un delito del código penal y por tanto perseguido por la ley.
6. - Los equipos reservados que sean cancelados por el cliente 24 horas antes de su recogida, supondrá un cargo del 80% de la tarifa diaria.
7. - El material objeto de alquiler será retirado y entregado al arrendatario o a la empresa contratante en los locales de AEQ S.A salvo que esta empresa indicara otro lugar donde recogerlo y entregarlo, siendo por cuenta del arrendatario todos los gastos de transporte del citado material.
8. - Aquellos equipos que se envíen fuera de la ciudad de MADRID, supondrán una facturación mínima de 1,5 días. Los equipos serán enviados por mensajería terrestre mediante Nacex, Seur, Serenur, aérea mediante Fedex o marítima con Procoex. El cargo tanto del envío o de vuelta si fuere por estos medios también, serán facturados al cliente. Los equipos enviados son completamente probados y operados antes del envío. En ese sentido, AEQ S.A no se responsabiliza de los retrasos que pueda ocasionar la mensajería, o el mal funcionamiento de los equipos debido al viaje.
9. - El cliente se compromete a hacer buen uso de los equipos alquilados y a devolverlos en perfecto estado, a la hora y/o fecha prevista en el presente contrato.
10. - AEQ S.A declina toda responsabilidad relativa al funcionamiento de los equipos arrendados, una vez entregados al cliente en nuestras instalaciones. Comprometiéndose el cliente a comprobar y revisar el correcto funcionamiento y estado de los equipos antes de su retirada.
11. - El cliente debe de someterse al seguro de equipos de AEQ S.A. teniendo como opción de presentar un seguro formalizado por su parte, siempre que se acoja a las condiciones generales ofrecidas en nuestra póliza.
12. - La franquicia del seguro es de 2000 €. Dicho seguro no cubre el coste de inmovilización del equipo por reparación o sustitución, que correría por cuenta del cliente. Tampoco cubre: robo, sustracción, hurto, estafa, pérdida, manipulación técnica del equipo, catástrofes naturales, guerra, daños producidos por atentados ni altercados públicos, rodajes de alto riesgo (todos los acuáticos, aéreos con octocopteros o dispositivos similares, vehículos a motor, deportes de aventura). Tampoco cubre los daños producidos en el CMOS de las cámaras por tecnología láser.
13. - Cuando se produce robo, pérdida o sustracción el cliente deberá abonar la tarifa diaria de los equipos robados, perdidos o sustraídos hasta que los equipos sean reembolsados por el coste de reposición.
14. - El seguro de AEQ S.A no tiene cobertura internacional con lo cual no cubre rodajes que se realicen fuera de la península Ibérica. El material alquilado no podrá salir del territorio nacional, sin la autorización expresa de AEQ S.A El arrendador presentara toda la documentación necesaria (seguro, cuaderno ATA) antes de retirar el equipo de las instalaciones de AEQ S.A.
15. - Para que el seguro sea efectivo, el cliente se compromete a custodiar el equipo en todo momento, así como cuidar el buen uso y mantenimiento del material.
16. - No podrá desmontar ni hacer desmontar el equipo por terceras personas, ni venderlo, ni desprenderse del equipo y/o accesorios, quedando sujeto a las responsabilidades legales que pudieran corresponder.
17. - AEQ S.A no aceptará ninguna reclamación posterior a la devolución del material y si las tuviese, la reclamación se deberá realizar por escrito y con acuse de recibo a AEQ S.A en el momento que se produzca incidencia.
18. - AEQ S.A entrega algunos equipos con pilas y/o baterías desechables para la comprobación de su funcionamiento, siendo en cambio responsabilidad del cliente adquirir tantas pilas y/o baterías como necesitase para la correcta y continua utilización de los equipos.
19. - La forma de pago del alquiler será la contado antes de retirar el material de las instalaciones de AEQ S.A mediante transferencia, efectivo o tarjeta o en su caso según lo acordado por ambas partes., como se reflejara en el presente contrato.
20. - Para cualquier gestión que pudiera surgir en el cumplimiento o interpretación de estas condiciones, las partes renuncian al propio fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid. Yo, D. _____ con DNI número _____ en mi propia representación o en representación de la empresa _____ con CIF número _____ y domicilio en _____, me doy por leído y enterado de las anteriores Condiciones de Alquiler de AEQ S.A. Fecha y firma.